

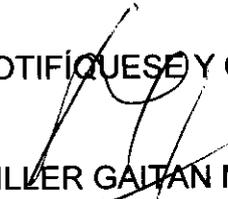
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, veintitrés de julio del año dos mil veinte.

Dentro del presente proceso REIVINDICATORIO, promovido por ISABEL CRISTINA VELEZ CANO y TIMOTHY EDWARD HARBOUR, actuando por intermedio de apoderado judicial, contra FREDDY ANDRES RESTREPO CANO, se tiene que la audiencia inicial debió de suspenderse por la Emergencia Nacional en Salud decretada por el Gobierno Nacional, y por la suspensión de los términos decretada en el territorio nacional parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11518 del 2020, y mediante el acuerdo PCSJA20-11567 del 2020 se levantó la suspensión de términos a partir del 01 de los corrientes, disponiéndose la priorización de la virtualidad en las audiencias y diligencias judiciales, y teniendo en cuenta que a la fecha el Despacho cuenta con los elementos técnicos básicos para la realización virtual de las audiencias, por lo cual se reprograma la realización de la audiencia citada audiencia inicial regulada en el artículo 372 Código General del Proceso, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, para el día TRECE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Las partes deberán concurrir personalmente, acompañados de sus apoderados, en caso de que los tengan, pues se les escuchará en interrogatorio de parte, y se les pone de presente que la inasistencia a la audiencia hará presumir como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones; igualmente la inasistencia injustificada los hará acreedores a la sanción legalmente establecida. Se reitera que por ahora se considera que no hay lugar al decreto probatorio anticipado. A la parte actora se le requiere a fin se cancele oportunamente lo correspondiente a los honorarios fijados al auxiliar de la justicia.

A las partes se les requiere para que, en el término de la distancia, aporten al correo institucional jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos para ser notificados y remitírseles oportunamente el LINK para que concurren a la audiencia, la que se realizará por la plataforma del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez